CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

770. RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL QUE SE APRUEBA APLICAR LA SUBIDA SALARIAL PARA EL AÑO 2022.

Convenio o Acuerdo: UNION PROVINCIAL DE CC.OO. Expediente: 52/01/0010/2022 Fecha: 12/08/2022 Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN Destinatario: FRANCISCO MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ

Código 52000771012005.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 12 de agosto de 2022 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral de la UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se aprueba aplicar la subida salarial para el año 2022

Visto el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral de la UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se aprueba aplicar la subida salarial para el año 2022, que fue suscrito con fecha 27 de junio de 2022, de una parte por D. Francisco Miguel López Fernández, en calidad de Secretario General de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Melilla, y de otra por Dª. Silvia Martínez Conde, como Delegada de Personal en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 12 de agosto de 2022, La Directora del Área de Trabajo e Inmigración, Elena Nieto Delgado

BOLETÍN: BOME-B-2022-5993 ARTÍCULO: BOME-A-2022-770 PÁGINA: BOME-P-2022-2640

ACTA ACUERDO SUBIDA SALARIAL

Reunidos de una parte D. Francisco Miguel López Fernández en calidad de Secretario General de la UP de CCOO de Melilla, y de otra Silvia Martínez Conde como delegada de personal de los trabajadores de la UP de CCOO de Melilla, se acuerda:

- Que dadas las últimas Sentencias, donde se establece la subida salarial en el IPC real, del año 2021, cifrándose este en el 6,5%, y anulándose otros acuerdos salariales con cantidades inferiores, mediante la presente se ACUERDA elevar el incremento salarial del año 2022 en el 6,5% en todos los conceptos salariales de la retribuciones mensuales, de los trabajadores de esta UP, con fecha de efectos desde el 01/01/2022.
- Que los atrasos generados de enero a junio de 2022 se abonarán en la próxima nómina correspondiente al mes de julio de 2022.

Lo que se firma a los efectos oportunos en Melilla a 27 de junio de 2022.

TABLA SALARIAL 2022

			SALARIOS					
GRUPO	NIVEL	CATEGORIA	SB	P. Residencia	C. Puesto	C. Transporte	C. Antigüedad	C. Bonificación
1	1	Jefe de Área/Responsable Dpto.	1748,83	437,22	199,7	26,59	33,04	141,19
	2	Titulado Superior	1677,48	419,38	199,7	26,59	33,04	134,19
п	3	Jefe de Área/Responsable Dpto.	1596,44	399,13	199,7	26,59	33,04	127,41
	4	Titulado Medio	1504,15	376,04	199,7	26,59	33,04	120,41
Ш	5	Técn. Superior en Informática/ Técn.Superior en Admón y Gestión	1451,45	362,87	132,32	26,59	33,04	116,12
	6	Técn.Informática 1º/Admtvo1º/ Organizador Sindical	1381,11	345,26	132,32	26,59	33,04	109,12
IV	7	Aux Admtvo/Aux Apoyo Sindical II/Aux. Informático	1.231,93	307,98	99,22	26,59	33,04	98,83
	8	Subalterno/Conserje/Telefonista/ Mantenimiento/Aux Apoyo Sindical I	1003,31	250,83	99,22	26,59	33,04	87,77
V	9	Personal de Limpieza	889,14	222,28	69,22	26,59	33,04	80,77